



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 8 de junio de 2018.

2º.- Dar cuenta del decreto número 4802, dictado por la Alcaldesa, en fecha 12 de junio de 2018, relativo a la delegación en la Junta de Gobierno Local de las competencias que le corresponden a la Alcaldía, como órgano ambiental y territorial municipal para la evaluación ambiental en los casos determinados por la legislación urbanística.

3º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Colla El Magre.

4º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Escuela de Artes y Oficios de Castellón, para la financiación el proyecto de actividades del curso 2018-2019.

5º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Cultural de Bellas Artes y Artesanía de Castellón, para la financiación del proyecto de actividades del curso 2017-2018.

6º.- Otorgar a "United Minerals Spain, SL" licencia ambiental para la instalación de la actividad de almacenamiento y tratamiento de graneles sólidos, en la dársena sur del Puerto de Castellón.

7º.- Otorgar a “El Faro Gastronómico, SL” licencia de apertura para la actividad de restaurante, en la calle Falcó número 3, bajo.

8º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe, emitidos por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de exposición, venta y reparación de vehículos, en la calle de Francia número 62, nave 13E, promovida por “Montemar Motor, SL”.

9º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de oficina bancaria, en la calle San Roque números 21-23, promovida por “Cajamar, Caja Rural Sdad Cooperativa de Crédito”.

10º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de clínica dental, en la calle Serratella número 7, bajo.

11º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de academia de inglés, en la calle Herrero número 57, esquina Avenida Burriana, promovida por “English Connection Master, SL” y dar cuenta de la transmisión de la mencionada actividad a favor de “Academy Star, SL”.

12º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura, en forma provisional, de la actividad de autoservicio y elaboración y venta de pollos asados, en la calle Jacinto Benavente número 30, bajo y en la Gran Vía Tárrega Monteblando número 15, bajo, promovida por “Wearest Yang, SL”.

13º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma de local diáfano para cambio de uso a vivienda, en la Avenida Camp de Morvedre número 109, bloque 8, escalera 1, bajo 2.7.

14º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Santo Tomás número 34.

15º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la calle Francisco Ruiz Cazador número 13.

16º.- Denegar a “On Tower Telecom Infraestructuras, SA” licencia urbanística para la legalización de infraestructura de telecomunicaciones existente en la Avenida de Valencia número 12.

17º.- Desestimar las alegaciones formuladas por “LDB Monopostes, SL” al expediente de infracción urbanística incoado por la instalación, sin licencia urbanística, siendo no legalizable, de una valla publicitaria en parcela situada en la Avenida del Castell Vell y, en consecuencia, ordenar a la propietaria de la parcela y a la mercantil mencionada la desinstalación de la valla.

18º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia, en el Camino Taxida, TX-35-A, finca B, polígono 142, parcela 22 (Partida Taxida).

19º.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia, en la calle Sardinero número 4.

20º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación para la Lucha Contra las Enfermedades Renales ALCER CASTALIA, para el desarrollo del proyecto “Castelló amb la donació d'òrgans” durante el año 2018.

21º.- Aprobar la convocatoria para la concesión, por este Ayuntamiento, de dos becas de prácticas profesionales para diplomados/as o titulados/as de Grado Universitario en Trabajo Social, en los Servicios de Información de Servicios Sociales Municipales.

22º.- Aprobar las bases y la convocatoria para la concesión, por este Ayuntamiento, de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos que promuevan la sensibilización en los valores de la convivencia intercultural en el ejercicio 2018.

23º.- Conceder a Fundación Amigó y a tres más, subvenciones destinadas al fomento de proyectos en materia de reinserción y prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos durante el ejercicio 2018.

24º.- Ejecutar la sentencia número 267/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, que estima el recurso interpuesto por una funcionaria adscrita al colectivo de celadores/as de colegios de este Ayuntamiento, contra resolución que desestimó abono de complemento de productividad durante periodo de incapacidad temporal por contingencias profesionales y, en consecuencia, abonar a la mencionada funcionaria la cantidad reclamada más los intereses legales.

25º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1103R-O/2018.

26º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por Fundació Escola Valenciana, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación de la ejecución del proyecto de “Cursos per a nouvinguts del programa de voluntariat lingüístic”.

27º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por Associació Amart, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Amart edicions revista divulgació cultural”.

28º.- Aprobar la prórroga, por periodo de un año, del contrato, suscrito con “Corporación Valenciana de Obras Públicas, SAU” (en la actualidad “Corporación Europea de Servicios y Capitales, SAU”), para la prestación del servicio de retirada, depósito y custodia de vehículos en las vías públicas del término municipal.

29º.- Adjudicar a “Cespa, Gestión de Residuos, SA” el contrato para la prestación del servicio de gestión de residuos inertes en todo el término municipal, por un periodo de dos años.

30º.- Devolver la garantía definitiva constituida por la adjudicación, mediante contrato ya resuelto, del concurso convocado por este Ayuntamiento para el arrendamiento del local situado en el Paseo Buenavista número 36, entresuelo, con destino a ubicar a la Asociación Aula Debate Mujeres del Grao.

31º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Cantera la Torreta, SAU”, para el suministro a este Ayuntamiento de materiales asfálticos para el Servicio Municipal de Brigadas y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones del mencionado contrato.

32º.- Traspasar, a favor de la Oficina Municipal de Vivienda, las competencias desempeñadas, hasta la fecha, por la Sección de Patrimonio y Contratación y por los Servicios Sociales Municipales, en relación con los procedimientos de autorización de ocupación de viviendas sociales.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar la liquidación del contrato, suscrito con “Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.R.L, Atreyu Blota Carto, SL y Mistral 2010, SL, Unión Temporal de Empresas”, de concesión administrativa para la gestión del servicio público municipal de tres escuelas infantiles de primer ciclo denominadas “Chupetes”, “Biberons” y “Peücs”.

2º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con la Fundación Punjab, para financiar la ejecución del proyecto “Centro Sociocultural San Agustín”, durante los años 2018 y 2019.

3º.- Dar por cumplidas, por “Cantera La Torreta, SAU”, las condiciones exigidas en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2017, con carácter previo a la declaración de interés comunitario promovida por la misma para la actividad de estacionamiento de maquinaria y vehículos pesados en la Partida La Magdalena, Camino del Romeral, polígono 127, parcela 25, subparcela A, aceptar las medidas propuestas por

la mercantil para dar cumplimiento a otras condiciones exigidas por aquel acuerdo y ampliar el plazo de vigencia del uso y del aprovechamiento a 20 años.

4º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2018.2.0001117R.

5º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Corporación Valenciana de Obras Públicas, SAU”, en la actualidad “Corporación Europea de Servicios y Capitales, SAU”, para la prestación del servicio de mantenimiento integral de edificios e instalaciones de las dependencias y locales de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato con abono de intereses legales generados por demora.

6º.- Solicitar por los propietarios de fincas situadas al este del camino Fuente la Reina, perpendicular a las acequias l’Obra y la Ratlla, la constitución gratuita, a favor de este Ayuntamiento, de una servidumbre de desagüe con punto de partida en la Carretera de Benicàssim, intersección entre el Canal de la Ratlla y el linde oeste, con punto final en la intersección que forma el linde sur, con la finalidad de ejecutar las obras de aumento de la capacidad de evacuación y bombeo de aquellas acequias.

7º.- Designar a Rafael Simó Sancho, sexto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Derechos y Servicios, representante de este Ayuntamiento en la Asociación Española de Ciudades de la Pesca (AECIPE).

8º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1147/R-O/2018.